Se suscribe à este Boletin, que sale los miércoles y sibados, en la imprenta y libreria de Manuel-Santamausa à 8 reales mensuales lievado à las casas de los Señores suscritores.



Enlles provincies à 10 rs. el mes france de porte.

Les reclamaciones, avisosó articulos se remitirán ála redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN

## **OFICIAL**

## Likenle zo eioriport le zo.

ARTICULO DE OFICIO.

COBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular num. 254.

Por el Ministrio de la Gobernacion de la Península se me comunica en 7 del presente mes la órden siguiente.

Por el Ministerio de Hacienda se dice al de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 28 de Noviembre próximo pasado lo signiente.=En 27 de Octubre se comunicó por este Ministerio al Intendente de Palencia la orden que sigue = Enterado S. A. el Regente del Reino de la consultar por V. S. en 23 de Agosto último se ha servido declarar que los eclesiasticos no estan obligados al pago de la contribución general del Colto y Clero, sin embargo de lo dispuesto en el articulo 2. o de la ley de 14 de Agosto del año anterior ; pues de otro modo a mas de ser comprendidos en un tributo dedicado esclusivamente á su propio sostenimiento, percibirán con rebaja las asignaciones que la misma ley les senala y quedarian desvirtuados los demas articulos que a esta se refieren Do den den de S. A. lo inserto à V. E. contestando à su comunicacion de 23 del citado

Octubre para que le sirva de gobierno en el caso que consulta de la Diputación provincial de Granada, y demas que en lo sucesivo ocurran.—Lo traslado à V. S. de la propia órden de S. A. comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernación para Gobierno de esa Diputación provincial.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su inteligencia y efectos correspondientes. Almeria 14 de Diciembre de 1842.

—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 255.

Licenciado D. José Muñoz Cravint, Juez de primera instancia en propiedad de este partido &c.

Por anto de este dia y asolicitud Fiscal bemandado la prision de Antonio Sorrocho,
vecino de Nijar, reo en causa criminal por
las heridas y contusiones inferidas á su couvecino Miguel Nuñez.—Las señas de espresado reo son las siguientes. Edad 17.
años, estatura mediana, ojos melados, nariz regular, boca idem, sin barba; vestido con chaleco blanco, chaqueta moon
verde, calzon blanco de lienso, sombrero
y alpargates. Sorbas 7 de Diciembre de 842.
—José Muñoz Craviot.—Por mandado del
Sr. Juez, Francisco Fernandez Sanchez.

Instese, Geronimo Muñoz y Lopez.